

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

8326 ACUERDO de 9 de abril de 1997, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convoca concurso de méritos para la provisión de una plaza de Inspector Delegado en el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 9 de abril de 1997, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144, 146 y 148 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 120 y 133 y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento del expresado Consejo, aprobado por Acuerdo de 22 de abril de 1986, ha acordado convocar concurso de méritos para la provisión de una plaza de Inspector Delegado en el Servicio de Inspección de este Consejo.

El concurso se regirá por las normas siguientes:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en el mencionado concurso dirigirán instancia al Presidente de este Consejo en que así lo manifiesten y a la que podrán acompañar relación de los méritos y circunstancias que en ellos concurren, así como su justificación documental. Las instancias deberán presentarse dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro de este Consejo (calle Marqués de la Ensenada, 8, 28071 Madrid) o en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.—Podrán optar a la plaza de Inspector Delegado los miembros de la carrera judicial que hubieren alcanzado la categoría de Magistrado y hayan computado, al menos, cinco años de servicios en aquella.

Tercera.—El concurso se resolverá por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial apreciando, libre y discrecionalmente, los méritos y circunstancias de los solicitantes. Si el Pleno del Consejo entendiere que los solicitantes no reúnen las condiciones de idoneidad y aptitud precisa para el cargo, podrá declarar el concurso desierto.

Cuarta.—El concursante al que se adjudique el puesto convocado quedará en la situación de servicios especiales prevista en el artículo 146.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, prestará sus funciones durante el plazo de dos años, prorrogable por periodos anuales a que se refiere el artículo 146.1 de la citada norma y estará sometido al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, aprobado por acuerdo del Pleno de 22 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 107, de 5 de mayo).

Los concursantes no nombrados dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Madrid, 9 de abril de 1997.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE JUSTICIA

8327 RESOLUCIÓN de 4 de abril de 1997, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de la Categoría Tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, esta Secretaría de Estado ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes de la Categoría Tercera del indicado Cuerpo, que figuran en el anexo.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la Categoría Tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Segunda.—No podrán concursar:

- a) Los Secretarios Judiciales electos.
- b) Los que hubieren obtenido destino a su instancia en concurso, antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión en dicha plaza.
- c) Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran dos años; o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se les impuso la sanción.
- d) Los suspensos.

Tercera.—El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (calle San Bernardo, 21, 28015 Madrid), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en ellas se indicarán las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por orden de preferencia, con indicación de la fecha de posesión del último destino. Si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primer día hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. En tanto no se produzca el desarrollo de la citada Ley, las solicitudes no podrán presentar también a través de las oficinas de Correos, en cuyo caso deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Quinta.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexta.—Los que resulten nombrados para el desempeño de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de la toma de posesión de las mismas.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro

del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que por delegación del excelentísimo señor Secretario de Estado de Justicia, de 29 de octubre de 1996, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de abril de 1997.—P. D., el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO

Vacantes ofertadas de Tercera Categoría

Primera Instancia e Instrucción número 2, Aracena (Huelva).
Primera Instancia e Instrucción número 1, Benavente (Zamora).
Primera Instancia e Instrucción número 1, Berga (Barcelona).
Primera Instancia e Instrucción número 1, Berja (Almería).
Primera Instancia e Instrucción número 3, Carlet (Valencia).
Primera Instancia e Instrucción número 5, Denia (Alicante).
Primera Instancia e Instrucción número 1, Ecija (Sevilla).
Primera Instancia e Instrucción número 4, Elda (Alicante).
Primera Instancia e Instrucción número 1, La Carolina (Jaén).
Primera Instancia e Instrucción número 2, Paterna (Valencia).
Primera Instancia e Instrucción número 3, Plasencia (Cáceres).
Primera Instancia e Instrucción número 1, Tolosa (Guipúzcoa).
Primera Instancia e Instrucción número 1, Trujillo (Cáceres).
Primera Instancia e Instrucción número 2, Villajoyosa (Alicante).
Primera Instancia e Instrucción, Villalpando (Zamora).

Total plazas: 15.

8328

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 1997, de la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia, de 24 de marzo de 1997, así como se convoca para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia, de 24 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y en cumplimiento de lo señalado en la base 4 de la citada Resolución,

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a participar en las referidas pruebas, figurando en el anexo a esta Resolución la relativa a los excluidos.

La copia certificada de la lista de aspirantes admitidos se exhibirá, en esta capital, en el tablón de anuncios del Ministerio de Justicia (calle de los Reyes, número 1), en la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado (calle Ayala, número 5), en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, número 50), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de las Administraciones Públicas (calle María de Molina, número 50), en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en los Gobiernos Civiles. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

De no presentarse recurso, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso contencioso-administrativo si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

Segundo.—Convocar, en primer llamamiento, a todos los aspirantes para la realización del primer ejercicio, teórico y oral, el próximo día 7 de mayo de 1997, a las diecisiete horas, en la

Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, sita en la calle Ayala, número 5, de Madrid.

El orden de actuación de los opositores comenzará por doña Esther Zamora Martínez, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 9 de abril de 1997.

Los candidatos se presentarán provistos de su documento nacional de identidad.

Tercero.—Contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses previa comunicación a la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado del Ministerio de Justicia.

Madrid, 16 de abril de 1997.—El Director general, José Javier Abad-Pérez.

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos

Nombre y apellidos: Millán.Clemente de Diego. Causa de exclusión: Base tercera de la convocatoria.

MINISTERIO DE DEFENSA

8329

RESOLUCIÓN 452/38333/1997, de 10 de abril, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se nombra el Tribunal de selección para el ingreso en el centro docente militar de formación de Grado Superior de los Cuerpos de Intendencia de los Ejércitos.

De conformidad con lo establecido en el apartado 4.2 de la Resolución 452/38211/1997, de 3 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 66, del 18), de la Subsecretaría de Defensa, se dispone que el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para el ingreso en el centro docente militar de formación de los Cuerpos de Intendencia de los Ejércitos, quede constituido según se indica en el anexo.

Madrid, 10 de abril de 1997.—El Director general, Jesús María Pérez Esteban.

ANEXO

Tribunal de selección

Titulares:

Presidente: Coronel de Intendencia del Ejército del Aire don José María Fernández Fuentes.

Vocales: Comandante de Intendencia del Ejército del Aire don Fernando Pino Salas, Comandante de Intendencia del Ejército del Aire don Manuel A. Fernández-Villacañas Marín, Comandante de Intendencia del Ejército de Tierra don Ramón Sánchez González, Comandante de Intendencia del Ejército de Tierra don Juan Muñoz Fuentes, Comandante de Intendencia de la Armada don Javier Montoya Cárcel, Comandante de Intendencia de la Armada don Manuel Cabaleiro Larran, Capitán de Intendencia del Ejército del Aire don Juan C. Gómez Guzmán y Capitán Auditor don Luis Javier Martínez Monedero.

Suplentes:

Secretario: Comandante de Intendencia del Ejército del Aire, don Efigenio Caminero Acero.

Vocales: Comandante de Intendencia del Ejército de Tierra don Francisco Bas Peña, Comandante de Intendencia del Ejército de Tierra don Emilio López Orgado, Comandante de Intendencia de la Armada don Alfonso Toran Poggio, Comandante de Intendencia de la Armada don Carlos Caballero Vallejo, Capitán de Intendencia del Ejército del Aire don Luis C. Frago Pérez y Capitán de Intendencia del Ejército del Aire don Francisco Vargas Romero.